



R-DNAT-2023-1445
SALTA, 10 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.262/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Lic. Adrián Marcelo Jarsún a la asignatura Optativa: Métodos y Técnicas para el Estudio de las Plantas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 01 a 05 obra Plan de Trabajo a llevarse a cabo bajo el título: "Diversidad y Distribución del género polystichum en el Noroeste Argentino (NOA)".

Que -a fs. 06- obra nota del profesional mencionado ut supra, solicitando la adscripción a la cátedra de referencia, prestando conformidad la docente responsable de la misma, Dra. Olga Martínez, quien actuará como Directora de la presente Adscripción Profesional.

Que la Escuela de Biología -a fs. 15 vta.- propone a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 17- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al **Lic. Adrián Marcelo JARSÚN**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 01 a 05 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **OPTATIVA: MÉTODO Y TÉCNICAS PARA EL ESTUDIO DE LAS PLANTAS** de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas a los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. Olga MARTINEZ
Dr. Carlos GÓMEZ
Dra. Mercedes ALEMAN

Suplentes:

Lic. Dalma JAIMEZ
Lic. Carolina YAÑEZ



R-DNAT-2023-1445
SALTA, 10 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.262/2023

ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Olga Martínez) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que *"...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras"*.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra Metodología y Técnicas para el Estudio de las Plantas, Interesado, Escuela de Biología, Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. Marta Cristina SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES